



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTEY TRES.

a qualquier otro, lo no publico. Mal que fuer  
requerida con esta nra Carta tan sig que  
quien com tenga de dullo dicesse monio q  
que no se fano como se cumple nro, man  
dado dada en Madrid a veinte y siete

de Septiembre de mill setecientos y cinco años =  
El Marques de Miraflores = Juan  
de Arana = don Geronimo Pardo = don Mateo

Perez Galeote = don Manuel de Fuentes = don  
don Baltasar de Sampedro = don  
de Camara del Rey nro = la here es en

por un mandado con acuerdo de don Juan de  
Nobrado = Matias de Anchoca = por el chano  
hermano = Matias de Anchoca

en la Ciudad de Lorca en veinte y cinco dias del mes de octubre de  
mill setecientos y cinco años = don Juan de Colans y Alcala  
no coariz = Capitan Guerra de Sta. Cruz por S. Mag. Es. =

Dixos que por el Consejo ordinario de Madrid se oyo y se  
sado a Merivido la Mal provision del Consejo supremo de  
cavilla en que se piden mandado lo resuelto sobre la Meri de  
ria que como a don Mig. de Ibañeta y concha y demas personas que con  
forme a lo de bandos para el futo de haberse sauerado en  
valleria regido en Sta. Cruz para que cumplan con lo que se les  
paxiere y manda en ella = mando que se les de xij. dhas. provisiones  
ala Ciudad en el primer Ayuntamiento que se celebre y que se les de  
recontinuar en respuesta por testimonio de diligencia de haberse hecho  
y se traiga lo proxe de a lo demas y goven en auto asilo pro beyo y fono =

don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala  
Lopueda con sus hijos = don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala  
don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala

Don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala  
Lopueda con sus hijos = don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala  
don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala = don Juan de Colans y Alcala

